



Vachilliere, Henry Fabricio s/ delitos contra la administración pública, resistencia y desobediencia a la autoridad s/ queja por denegación del recurso de inconstitucionalidad.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de marzo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa Vachilliere, Henry Fabricio s/ delitos contra la administración pública, resistencia y desobediencia a la autoridad s/ queja por denegación del recurso de inconstitucionalidad”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no cumplió con los requisitos previstos en los arts. 4° y 5° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día de notificada, efectúe el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a disposición del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Henry Fabricio Vachilliere**, asistido por la **Dra. Rosalía Amalia Cassina, Defensora Oficial**.

Tribunal de origen: **Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe**.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juez del Colegio de Jueces de Cámara de Apelación en lo Penal, Tribunal Unipersonal, ambos de Rafaela y jueza de Investigación Penal Preparatoria de la Quinta Circunscripción Judicial, todos de la Provincia de Santa Fe**.